



30 de junio de 2022

Guía provisoria para el control de infecciones por COVID-19 para los trabajadores que brindan cuidados personales a domicilio

Esta guía se aplica a los siguientes:

- Agencias de cuidados a domicilio con licencia conforme al artículo 443.305-443.355 de los Estatutos Revisados de Oregon (Oregon Revised Statutes, ORS).
- Personas que brindan cuidados personales a domicilio en sitios en los que no se exige licencia individual o para agencias conforme a la ley estatal o federal.

Las agencias de cuidados a domicilio están obligadas a cumplir con lo siguiente:

- Capacitar e instruir a sus cuidadores acerca de los síntomas del COVID-19 y el uso adecuado del equipo de protección personal (EPP).
- Prohibir que los cuidadores con [síntomas](#) de COVID-19 brinden servicios de cuidados a domicilio hasta que haya pasado el peligro de contagio (consultar los requisitos para los cuidadores a domicilio a continuación).
- Proporcionar a sus empleados cuidadores el EPP adecuado.
 - Se deben utilizar cubrebocas quirúrgicos, [guantes y protección para los ojos](#) al brindar servicios y apoyo directos a una persona, como al ayudar con el cuidado personal, y al encontrarse en el hogar de la persona.
 - No se exige el uso de respirador médico, aunque puede recomendarse en algunas circunstancias, incluidos los momentos de alta [transmisión comunitaria del COVID-19](#). Los respiradores con máscara facial de filtrado N95 (aprobados por el Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional [National Institute for Occupational Safety and Health, NIOSH]) o los cubrebocas KN95 ofrecen la mejor protección bien ajustada. La Administración de Salud y

Seguridad Ocupacional (Occupational Safety and Health Administration, OSHA) de Oregon no exige prueba de ajuste ni evaluación médica para el uso voluntario de respiradores con máscara facial de filtrado N95. Sin embargo, las agencias deben garantizar que cuando sus cuidadores utilicen cualquier respirador, lo hagan de acuerdo con los requisitos de la OSHA de Oregon y con el comunicado sobre recomendaciones para el lugar de trabajo 10.1.2021. Se puede encontrar más información acerca de la norma sobre COVID-19 de la OSHA de Oregon y el estándar de protección respiratoria en [osha.oregon.gov](https://www.osha-oregon.gov).

- Si los empleadores no pueden obtener el EPP por los medios habituales, deben comunicarse con su [autoridad local de salud pública](#) para solicitar ayuda.
- El EPP no debe reutilizarse y debe desecharse inmediatamente después de su uso. Inmediatamente después de tocar o quitarse el EPP y después del contacto con secreciones respiratorias, es necesario lavarse las manos con agua y jabón o desinfectante para manos a base de alcohol.

Los cuidadores a domicilio están obligados a cumplir con lo siguiente:

- Cumplir con las [normas](#) vigentes del Oregon Health Authority.
 - Se [requiere](#) el uso de cubrebocas por parte del personal de atención médica que trabaja para agencias de atención domiciliaria con licencia, agencias de salud en el hogar con licencia y agencias de cuidados paliativos con licencia cuando proporciona atención.
 - Los cubrebocas deben ser [bien ajustados](#), cubrir la boca y la nariz, y dejar un espacio mínimo entre la cara y el cubrebocas.
- Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos o utilizar un desinfectante para manos a base de alcohol (que contenga entre un 60 % y un 95 % de alcohol), cubrir todas las superficies de las manos y frotarlas hasta que estén secas. Si las manos están visiblemente sucias, se debe utilizar agua y jabón.
- Aislarse si el cuidador tiene COVID-19. El aislamiento debe ser por [10 días](#) después del comienzo de los síntomas o de una prueba positiva, lo que incluye al menos 24 horas después de que haya desaparecido la fiebre y que otros síntomas estén mejorando sin el uso de medicamentos.
 - Los cuidadores deben aislarse durante 7 días, si los síntomas lo permiten, si obtienen un resultado negativo en la prueba de COVID-19 dentro de las 48 horas anteriores al regreso al trabajo.
 - Si el cuidador vive con el cliente, el cuidador [puede aislarse](#) durante 5 días después de la aparición de los síntomas o de obtener un resultado positivo en la

prueba de COVID-19; y usar un cubrebocas bien ajustado cuando esté con los miembros del hogar durante otros 5 días.

Los cuidadores a domicilio deben seguir estas recomendaciones:

- Realizarse una prueba de COVID-19 y considerar comunicarse con un proveedor de atención médica si un cuidador presenta [síntomas de COVID-19](#), como fiebre o escalofríos, tos reciente, falta de aliento o dificultad para respirar, fatiga, dolor muscular o corporal, dolor de cabeza, pérdida reciente del gusto u olfato, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas o vómitos, o diarrea. Deben informar a su proveedor que brindan atención médica a poblaciones en riesgo de enfermarse gravemente por COVID-19.
- Si está en contacto cercano con alguien que se ha confirmado o se [presume](#) que tiene COVID-19, comuníquese con su empleador y siga las recomendaciones de [cuarentena](#).
 - Los cuidadores que [no se encuentran al día](#) con la vacunación y las dosis de refuerzo deben [hacer cuarentena](#)
 - Los cuidadores que viven en el hogar deben hacer cuarentena según las recomendaciones para la [población general](#)
- Si no se puede evitar el contacto cercano con un cliente que tiene [síntomas de enfermedad respiratoria](#), siga las prácticas estándar de prevención de infecciones recomendadas por los [Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades \(Centers for Disease Control and Prevention, CDC\)](#) y la [Administración de Salud y Seguridad Ocupacional de Oregon \(Oregon Occupational Safety and Health Administration, OR-OSHA\)](#).
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos sin lavar. Evite tocar el cubrebocas.
- Toser o estornudar en el ángulo interno del codo en lugar de en las manos. Si se utiliza un pañuelo de papel, desecharlo y lavarse las manos de inmediato.
- Limpiar todas las superficies de “alto contacto”, como mostradores, mesadas, picaportes, accesorios de baño, inodoros, teléfonos, teclados, tabletas y mesas de luz, todos los días. Limpiar también todas las superficies que podrían contener sangre, heces o fluidos corporales. Utilizar un pulverizador de productos de limpieza o un paño, según las instrucciones de la etiqueta.
- No reutilizar el EPP y desecharlo inmediatamente después de su uso.
- Solicitar que los clientes utilicen cubrebocas u otra protección facial mientras los cuidadores se encuentren en sus hogares, a menos que tengan una afección médica que no permita el uso de cubrebocas o protección facial.

- Limitar el tiempo con los clientes en un espacio cerrado al tiempo necesario para cumplir con las necesidades y los servicios identificados en el plan de servicios de los clientes.
- Asistir y recordarle al cliente que debe practicar una buena higiene de manos y de las normas de cortesía al toser.
- Asegurarse de que los espacios compartidos del hogar tengan una [buena ventilación](#) (p. ej.: aire acondicionado o una ventana abierta, si el clima lo permite).
- Minimizar las interacciones cara a cara con otras personas en el hogar del cliente y mantener una distancia de al menos 6 pies excepto cuando sea necesario para brindarle servicios al cliente.
- Asistir a los clientes en la obtención de recursos, como el reabastecimiento de medicamentos y comestibles, que necesitarán para permanecer en sus hogares durante al menos 2 semanas si se enferman.
- Si un cliente presenta síntomas de enfermedad respiratoria, hacer lo siguiente:
 - Comunicarse con el proveedor de atención médica y el administrador de casos del cliente, si corresponde.
 - Notificar sobre la situación a la agencia de atención domiciliaria para que esta haga los arreglos para continuar con la atención tomando las precauciones adecuadas.
 - Comunicarse con los [recursos](#) comunitarios y de servicios sociales relevantes para obtener apoyos adicionales, si es necesario.

Recursos

Si el cuidador no vive con el cliente: [Guía provisional del OHA para el personal de atención médica.](#)

Si el cuidador vive con el cliente: Las recomendaciones de los CDC para las personas que han estado en contacto cercano en un hogar con una persona que tiene COVID-19 están disponibles [aquí](#).

Comuníquese con su [autoridad local de salud pública](#) en Oregon para obtener más información.

Si tiene más preguntas, visite la [página web](#) del Oregon Health Authority para el COVID-19 y revise la sección de preguntas frecuentes. Las inquietudes específicas relacionadas con la salud que no se aborden en las preguntas frecuentes pueden enviarse a OrESF8.Liaison@dhsoha.state.or.us.

Si tiene preguntas sobre las normas o el personal relacionadas con las discapacidades del desarrollo, comuníquese con ODDS.FieldLiaison@dhsoha.state.or.us.

Accesibilidad a los documentos: Para las personas con discapacidades o las personas que hablan un idioma que no es inglés, el Oregon Health Authority (OHA) puede proporcionar información en formatos alternativos, como traducciones, letra grande o braille. Comuníquese con la Unidad de comunicaciones del COVID-19 al 1-971-673-2411, TTY: 711, o por correo electrónico a COVID19.LanguageAccess@dhsoha.state.or.us.